GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº22926 del 08.02.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. MOTIVOS LABORALES

Nº Interno : 6267097 MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIOR MINISTERI MINIS I EKIN DEL IN I EKIN N Y SEÇÜLÜ ÜÜRİLE Y MIGRACION 28 MAR 2016 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48074

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°22926 del 08.02.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. motivos laborales en condición de Dependiente por el preiodo de un año, a don Bradly DERIZAIRE de nacionalidad HAITIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº22926 del 08.02.2016 Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES a don Bradly DERIZAIRE de nacionalidad HAITIANA.
- 2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, por el periodo 1 año, a el extranjero mencionado en el punto anterior.
- 3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS [312]15/03/2016 Distribución:

- Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.

MVIANA GONZATEZ LOPEZ **ENCARGADA SECCION VISAS**